

LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA: ALMA MÁTER DEL SERVICIO EXTERIOR ECUATORIANO

Jaime Marchán¹

¹ Embajador de carrera del Servicio Exterior ecuatoriano (s.p.). Actual Embajador del Ecuador ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

I

Luego de siete años de haber sido demolida durante el anterior Gobierno, la Academia Diplomática volverá a abrir sus puertas este año para cumplir con la tarea básica de capacitar a los funcionarios del Servicio Exterior a lo largo de la carrera. Se trata de “un hito histórico”, como lo ha calificado el Canciller José Valencia, impulsor de esa brillante iniciativa. Excelente noticia para la Cancillería, el país y las academias homólogas del mundo donde sus diplomacias aprenden, actualizan y refinan sus instrumentos de relacionamiento externo, incluida la cultura y la lengua, en un mundo cada vez más complejo, dinámico y diverso.

Tras la adopción de la Ley Orgánica del Servicio Exterior a principios de la pasada década de 1960, la creación de la Academia Diplomática en 1987 representó un nuevo paso hacia una mayor profesionalización del Servicio Exterior. Por delegación de los cancilleres Edgar Terán Terán (1986) y Rafael García Velasco (1987), de grata recordación, tuve el honor dirigir el proceso institucional de creación de la Academia, de la cual, veinticinco años después, fui su último director. Creo que es de interés histórico institucional que esta publicación recoja algunos de los hechos más importantes de este proceso.²

II

A finales de 1986, encontrándome en funciones en nuestra Embajada ante la Casa Blanca, fui designado Subsecretario Administrativo por el Canciller Edgar Terán Terán. Mi primera propuesta de trabajo, que él aceptó con el mayor entusiasmo, fue emprender

² Este texto se basa en el artículo que publiqué en 2009 en la Revista AFESE 50: 12-30, bajo el título: “La creación de la Academia Diplomática ‘Antonio J. Quevedo’: del dicho al hecho”.

acciones conducentes a la creación de la Academia Diplomática. La idea de establecer un alma máter dentro de la institución, destinada a la formación y capacitación de nuestros diplomáticos, era una vieja aspiración compartida por la gran mayoría de funcionarios de la Cancillería.³ Algunos de ellos, al igual que yo, habíamos elaborado las líneas maestras sobre las cuales edificar este ambicioso proyecto. Era indispensable pasar a la acción. La primera consistía en articular las diferentes propuestas para trabajar sobre un proyecto unificado. A las pocas semanas de haber iniciado esta tarea, el Canciller Terán renunció, siendo reemplazado por el Embajador Rafael García Velasco, a quien le puse al tanto del proyecto. El nuevo Ministro lo acogió con renovado entusiasmo y me encargó continuar con las gestiones conducentes a su cristalización.

Me ocupé enseguida de establecer y liderar el Grupo de Trabajo⁴ encargado de elaborar un texto unificado sobre la base de las diversas propuestas existentes. Pero, antes, había que vencer un escollo mayor. Todas las tentativas anteriores para establecer una Academia Diplomática habían tropezado con la tenaz y activa oposición de las escuelas e institutos de diplomacia y derecho internacional de la costa y de la sierra. El principal argumento, *prima facie*, de estos centros era –y no les faltaba razón– que ninguna entidad distinta a las universidades tenía competencia legal para formar internacionalistas y otorgar títulos académicos en diplomacia y materias conexas.

A fin de abatir este obstáculo, resolví enfrentar el toro por los cuernos e invité a mi despacho a los directores de dichos institutos. En el curso de tales reuniones, al principio tensas, expliqué que la Academia Diplomática se establecería en la Cancillería, no como una entidad académica autónoma, sino como una “Dirección de Capacitación Interna”, en cumplimiento de la obligación de toda entidad pública, y más aún de un Servicio Exterior profesional, de capacitar en forma permanente a su personal. Señalé que la Cancillería reconocía y respetaba la competencia de los centros universitarios para dictar cursos y emitir títulos académicos en relaciones internacionales y materias afines, pero que la “profesión” de diplomático solo podía moldearse, como era lógico, en el ejercicio práctico de la diplomacia. Precisé, finalmente, que el establecimiento de una Academia Diplomática en la Cancillería no iba en contra de los centros e institutos universitarios, sino que, por el contrario, abría una puerta de ingreso al Servicio Exterior para todos los ciudadanos

³ Entre los primeros antecedentes de la Academia Diplomática, se debe reconocer la propuesta de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior (AFESE) de establecer, en 1970, un centro de capacitación (ver Leonardo Carrión 2004, 208). Sin embargo, pese a haber sido una primera buena iniciativa, el referido centro “lamentablemente nunca funcionó” (ver Irina Barba et al. 2006, 4).

⁴ El Grupo de Trabajo estuvo conformado por Byron Morejón Almeida, Alfonso López, Roberto Ponce Alvarado, Leonardo Ruilova y Edwin Johnson (Presidente de AFESE). El Grupo realizó sus tareas en modalidad abierta, por lo que a él se sumaron luego otros funcionarios.

que quisieran optar por la carrera y, preferentemente, para los egresados y titulados de los referidos centros de educación superior. Tras estas explicaciones, los rectores aceptaron deponer su oposición formal al establecimiento de la Academia Diplomática, lo que despejó el camino para proseguir con los trámites.

Así, en abril de 1987, convoqué al Grupo de Trabajo para elaborar los textos de la Exposición de Motivos, del Decreto Ejecutivo de Creación de la Academia Diplomática y del Reglamento Orgánico Funcional. Contábamos para ello con los aportes de varios funcionarios (algunos habían presentado directamente al Canciller García Velasco sus propuestas)⁵ y con una amplia compilación de instrumentos de otras academias diplomáticas, especialmente del ámbito latinoamericano.

Durante muchos días y noches se trabajó en la elaboración de los textos a ser sometidos a la aprobación del Canciller y, posteriormente, del Presidente de la República. El tiempo se deslizaba como en un reloj de arena. La noche del martes 21 de abril de 1987, víspera del plazo fijado para la presentación de los textos definitivos, me reuní en casa con Roberto Ponce Alvarado para pulir la versión final. Fueron horas intensas y gratificantes, pues a medida que repasábamos línea a línea el proyecto, calibrando cada una de las palabras, veíamos emerger en la pantalla del ordenador la figura de lo que sería la Academia Diplomática.

Al día siguiente, acompañado por el Grupo de Trabajo y por el Director Nacional de Personal, abogado Ramiro Dávila, entregué al Canciller García Velasco los textos finales. Hecho esto, por encargo del

Era el 21 de mayo 1987. La Academia Diplomática había nacido. Al anunciar el hecho a la prensa, el Canciller Rafael García Velasco expresó, inter alia, lo siguiente: “Se trata de un logro que me permito calificarlo de histórico, de enorme trascendencia para el Servicio Exterior ecuatoriano, que le permitirá perfeccionar su trabajo cotidiano, como es el de reafirmar y proyectar los fundamentos de la identidad nacional y los objetivos permanentes de la República en el ámbito internacional”

⁵ Entre los proyectos más interesantes cabe mencionar el elaborado por Leonardo Carrión, Edwin Johnson, Alfonso López y Manolo Pesantes –entonces consejeros– para establecer un “Programa de capacitación y proyecto de sistema de calificación para el personal comprendido entre la tercera y sexta categorías” (ver Memorandum de 4 de febrero de 1987, en Leonardo Carrión 2004, 211-212). Aunque fue un antecedente ciertamente valioso, este proyecto no contenía aún una propuesta estructurada de una Academia Diplomática.

⁶ Ver Decreto de creación de la Academia Diplomática 2923 de 21 de mayo de 1987, publicado en el Registro Oficial 694, de 27 de mayo de 1987.

Ministro, el miércoles 29 de abril, junto con Byron Morejón, Roberto Ponce y Fernando Ribadeneira –Jefe Civil de la Casa Presidencial–, me entrevisté con el doctor Íñiguez, Asesor Jurídico de la Presidencia de la República, para hacerle una presentación completa de los textos de creación de la Academia Diplomática que el Canciller sometería a la firma del Jefe de Estado.

Efectivamente, un mes más tarde, el Presidente León Febres Cordero los suscribió en el Palacio de Carondelet.⁶ Era el 21 de mayo 1987. La Academia Diplomática había nacido. Al anunciar el hecho a la prensa, el Canciller Rafael García Velasco expresó, *inter alia*, lo siguiente: “Se trata de un logro que me permito calificarlo de histórico, de enorme trascendencia para el Servicio Exterior ecuatoriano, que le permitirá perfeccionar su trabajo cotidiano, como es el de reafirmar y proyectar los fundamentos de la identidad nacional y los objetivos permanentes de la República en el ámbito internacional” (Chaves Chaves 1987a, 7 de junio).

La opinión pública saludó con beneplácito el establecimiento de la Academia Diplomática. El editorial de *El Comercio*, de 29 de mayo de 1987, señaló que es

de sumo interés para el Ecuador que sus diplomáticos, en todos los niveles, demuestren un alto grado de aptitud por consideraciones obvias. No es aceptable que ese Ministerio se convierta en alojamiento de políticos o de elementos improvisados (...). Desde hace varios años se venía reclamando el funcionamiento de un instituto de esta índole que permita a la Cancillería ecuatoriana, como ocurre en otros países, perfeccionar los conocimientos indispensables para el mejor cumplimiento de su misión específica (...). La flamante Academia esta llamada a llenar un vacío notorio que evitará las improvisaciones que más bien son perjudiciales para el país que requiere de una diplomacia de alta calidad (Chaves Chaves 1987b, 28 de mayo).

Por su parte, el diario *Hoy*, en un artículo publicado el 31 de ese mismo mes y año, tras reconocer el acierto de esta creación, señaló “que la Academia Diplomática será, sin duda, el órgano más adecuado para dilucidar la idoneidad de quienes aspiran a incorporarse al Servicio, tanto con respecto al concurso de admisión (...), cuanto en la selección final al cabo de un año completo de estudios”. Y, más adelante, precisaba:

La Academia no otorgará título alguno, puesto que ello no le compete, y sus labores estarán centradas en actividades de gran especificidad profesional (...). La Academia de Capacitación Diplomática es una de esas creaciones que, sin mayores alardes, de manera austera y consecuentemente, no busca efectos inmediatistas, puesto que su objetivo apunta al futuro y está comprometido con los intereses esenciales de la nacionalidad ecuatoriana (Proaño Arandi 1987, 31 de mayo).

Pocos días más tarde, el diario *El Mercurio*, en un artículo de Arturo Jaramillo V., señalaba, entre otras cosas, lo siguiente:

Una gran responsabilidad le otorga el Decreto a la Academia Diplomática, organismo que administrará el concurso público, a nivel nacional, para el ingreso de 15 terceros secretarios al curso anual de preparación para la carrera diplomática. Hemos dicho ya que el personal de la Cancillería debe ser sobre todo experimentado, eficiente, patriota, pluralista en el amplio sentido del término, no colocado allí con ‘cuota política’, ni que sobrepase la establecida por las propias leyes del Servicio Exterior (...). Los gobiernos son transitorios, pero más permanentes son los intereses ecuatorianos en el concierto internacional (Jaramillo V. 1987, 9 de junio).

El escritor Mario Chaves Chaves, en un nuevo artículo publicado por esas mismas fechas, manifestó lo siguiente:

Hay que desvirtuar, por otro lado, la idea de que los diplomáticos son entes privilegiados que transitan por senderos floridos: todo lo contrario, su labor silenciosa y delicada demanda esfuerzos constantes y consciente dedicación a los estudios. Implica una severa instrucción que, impartida por los centros de especialización universitaria, se complementan con la sólida y práctica capacitación que habrá de conferirla justamente la Academia (1987a).

Y Diego Oquendo, en el programa “Buenos Días” de *Radio Visión*, edición de 25 de mayo de 1987, destacó lo siguiente:

(...) la iniciativa de crear una Academia Diplomática en nuestro país para los miembros que ingresan al Servicio Exterior por la sexta categoría y para el perfeccionamiento profesional de los actuales funcionarios y empleados de la Cancillería, constituye una noticia de primerísima categoría. El Ecuador pues, venía siendo uno de los pocos países en América Latina y probablemente en el mundo que no tiene una Academia Diplomática (...). El objetivo que persigue dicha Academia no implica en forma alguna duplicar esfuerzos ni invadir competencias de otros centros académicos. En efecto, la Academia de Capacitación Diplomática no otorgará títulos académicos, siendo más bien su finalidad colaborar con la Escuela de Ciencias Internacionales de la Universidad Central y con el Instituto de Diplomacia de Guayaquil en tareas de investigación, organización de seminarios y conferencias sobre temas de interés internacional (Oquendo 1987, 25 de mayo).

Con estos buenos augurios, el martes 16 de junio de 1987 solicité una entrevista con el Ministro de Finanzas para hacerle una presentación detallada de la Academia Di-

plomática, así como de los requerimientos económicos para su cabal funcionamiento. Fui recibido en el despacho por el Ministro Eduardo Cabezas Molina, quien, tras conocer los pormenores de la reciente creación, dio su entusiasta aprobación para incluir en el presupuesto general de la Cancillería las partidas necesarias –incluyendo 15 de terceros secretarios– para el funcionamiento de la Academia Diplomática. Fue una coincidencia afortunada y un factor determinante que un distinguido miembro del Servicio Exterior y académico de prestigio, como Eduardo Cabezas, estuviera al frente de la Cartera de Finanzas en esa crucial coyuntura.

Mediante Acuerdo Ministerial 279, de 26 de junio de 1987, el Canciller Rafael García Velasco expidió el Reglamento Orgánico Funcional de la Academia Diplomática, compuesto por 78 artículos y una disposición transitoria. La norma transitoria establecía que “[h]asta que la Academia inaugure sus actividades el 5 de octubre de 1987, la Subsecretaría Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores asumirá, en lo que fuere pertinente, las funciones asignadas a los órganos enumerados en el artículo 11 del Reglamento Orgánico Funcional de la Academia”.⁷ En el referido instrumento (artículo 1) quedó definido, además, que la Academia Diplomática es la “Dirección General” del Ministerio de Relaciones Exteriores destinada a capacitar profesionalmente a los miembros del Servicio Exterior de la República que ingresen por concurso público a la sexta categoría para su confirmación en la carrera diplomática.⁸ El Reglamento contemplaba, asimismo, la realización de los siguientes cursos: a) de formación profesional; b) de actualización; c) de estudios diplomáticos superiores; d) de entrenamiento y perfeccionamiento; y e) especiales.⁹

Firmado el instrumento constitutivo, nos abocamos de inmediato a elaborar la planta directiva y docente. Este proceso tampoco estuvo exento de tropiezos, esta vez en el ámbito político. Desde un principio, el Canciller García Velasco y yo tuvimos claro que la Academia Diplomática, como centro de formación y pensamiento, debía estar alejada de toda influencia partidista. Como entidad académica, debía gozar de la indispensable libertad intelectual para acometer, con objetividad y espíritu crítico, la compleja tarea de formar y capacitar a los funcionarios diplomáticos en el amplio espectro de las relaciones

⁷ Dichos órganos, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento Orgánico Funcional de la Academia Diplomática, eran: “... a) El Consejo Académico; b) La Dirección General; c) El Departamento de Estudios y Administración Académica; y d) Las demás unidades administrativas que fueren indispensables para su funcionamiento y desarrollo”.

⁸ El artículo 4 del Reglamento Orgánico Funcional en mención señala en su literal a): “Capacitar a los miembros del Servicio Exterior que ingresen mediante concurso público a la sexta categoría para su confirmación en la carrera diplomática, de conformidad con la Ley Orgánica del Servicio Exterior y sus reglamentos”.

⁹ Ver artículo 5 del Reglamento Orgánico Funcional de la Academia Diplomática. Cada uno de los Cursos citados en esta norma se encuentran destallados en el referido Reglamento.

internacionales, incluyendo la pluralidad ideológica y la diversidad de pensamiento que configura la realidad empírica del mundo. Bajo esa premisa, la Academia Diplomática debía estar dirigida por los diplomáticos más capacitados, y los profesores ser seleccionados de entre los mejores catedráticos del país. En consonancia con esta idea, el artículo 9 del Decreto de Creación de la Academia Diplomática establecía que “[E]l Director General de la Academia será nombrado por el Ministro de Relaciones Exteriores de entre los funcionarios de carrera del Servicio Exterior pertenecientes a la primera categoría y durará al menos dos años en sus funciones, salvo necesidades del Servicio”.¹⁰

La sugerencia que –como Subsecretario Administrativo y Presidente del Grupo de Trabajo– formulé al Ministro para designar al Embajador Mario Alemán Salvador como primer Director General de la Academia fue acogida por él con el mayor entusiasmo. Mario Alemán reunía todas las calidades humanas, intelectuales y profesionales para liderar con brillo la flamante Academia. Su mera presencia al frente de la entidad le otorgaba prestigio. Había desempeñado altas funciones en la Cancillería, incluidas las de Secretario General. De ilustre estirpe intelectual, profundas convicciones democráticas y sensibilidad social, Mario fue siempre un referente y un ejemplo de diplomático integral, comprometido con los principios de la política exterior del Estado. En ese momento, Mario se encontraba desempeñando las funciones de Embajador del Ecuador en Paraguay. El viernes 3 de julio de 1987, al recibir por vía telefónica la propuesta que le transmití a nombre del Canciller García Velasco, no dejó de expresarme su extrañeza de que el Gobierno conservador del ingeniero León Febres Cordero hubiera pensado en él, hombre de izquierdas, para el referido cargo. En sintonía con el Canciller, le respondí que la Academia, como centro de capacitación del Servicio Exterior profesional, estaría al margen de las tiendas políticas y que lo mismo ocurriría con la planta docente. En esas condiciones, Mario aceptó el nombramiento, se despidió de las autoridades paraguayas y viajó de inmediato a Quito para asumir sus nuevas funciones.

Entretanto, la lista de profesores de la Academia Diplomática se iba engrosando y enriqueciendo con la nómina de destacadas personalidades que respondieron con generosidad y apertura intelectual a la invitación a ser parte de la planta docente de la primera Academia Diplomática. El artículo 23 del Reglamento Orgánico Funcional establecía tres clases de profesores: a) titulares (designados en tal calidad para impartir cursos en forma regular); b) alternos (designados para reemplazar a los profesores titulares en caso de ausencia temporal de estos); y c) ocasionales (invitados en esa calidad para dictar conferencias, seminarios o dirigir trabajos de investigación sobre determinados temas de su especialidad).¹¹ Los más preclaros internacionalistas, tratadistas, juristas, economistas, geógrafos,

¹⁰ Ver artículo 16 del Reglamento Orgánico Funcional de la Academia Diplomática.

¹¹ Ver artículos 24, 25, 26 y ss. del Reglamento Orgánico Funcional de la Academia Diplomática.

negociadores, historiadores, geógrafos, periodistas, escritores, curadores, etcétera, acudieron con entusiasmo a nuestro llamado.

Más he ahí que cuando todo estaba listo para que la flamante Academia Diplomática abriera sus puertas, grupos sectarios llevaron al Palacio de Carondelet la versión de que la Academia nacía con un tinte de “izquierda”. Y fue así como el Presidente de la República telefoneó al Canciller García Velasco para vetar el nombramiento del Director General de la Academia y el de varios profesores que el régimen juzgó como adversarios políticos. Con un estoicismo y una generosidad de espíritu que solo reflejaba su profesionalismo y talla intelectual, el Embajador Mario Alemán Salvador y los profesores “vetados” renunciaron de inmediato para salvar a la Academia Diplomática de su extinción. Fue uno de los momentos más penosos de toda mi carrera. Es una lástima que el Presidente Febres Cordero ensombreciera con ese gesto sectario la honra que indudablemente le cabe y que en justicia se le debe reconocer de haber creado, con visión de estadista, la Academia Diplomática. Con todo, la historia, la verdadera historia de creación de la Academia, debe reconocer a Mario Alemán Salvador (†) como el primer Director General de la Academia Diplomática. De hecho, su designación figura en el Acuerdo Ministerial 00298, de 3 de julio de 1987.¹² Si bien, por las razones antedichas, Mario Alemán hubo de dimitir, brindó a la Academia Diplomática su valioso aporte intelectual como profesor de Política Exterior Ecuatoriana y de Organismos y Conferencias Internacionales.¹³ En reemplazo de Mario Alemán fue nombrado Director General de la Academia Diplomática el Embajador César Román González, distinguido funcionario de carrera, quien estuvo a la altura del enorme desafío en dichas circunstancias.

Conturbado por los acontecimientos anteriores, hube, de todas formas, de ocuparme de buscar un local adecuado donde la nueva Academia Diplomática pudiera iniciar sus actividades. Nos habíamos fijado como meta el mes de octubre de 1987 para que la flamante Academia empezara sus actividades. El tiempo se venía nuevamente corto y esta circunstancia exigía soluciones rápidas y eficaces, aunque fueran de carácter temporal. Así, sin renunciar a la idea de solicitar la cooperación municipal para la concesión futura de un local idóneo, pedí la cooperación de la AFESE para que nos arrendara el local de propiedad gremial ubicado en la calle Roca 712. Sensible a este requerimiento, el Embajador

¹² El citado Acuerdo Ministerial nombró también a dos distinguidos diplomáticos y escritores como funcionarios de la Academia Diplomática: a Francisco Proaño Arandi, en calidad de Director del Departamento de Estudios y Administración Académica; y a Galo Galarza Dávila, como Subdirector de Estudios y Administración Académica. No pudo la Academia haber contado, antes del “veto” presidencial, con mejores diplomáticos para inaugurar su derrotero. Y aunque ellos no llegaron a asumir funciones, su mera inclusión en el referido Acuerdo habla por sí misma de la intención pluralista y de excelencia académica con que esta se estableció.

¹³ Ver “nómina de profesores” en *Carta de Noticias* 91: 59-62.

Edwin Johnson López, a la sazón Presidente de la Asociación, luego de consultar con el Directorio, suscribió con la Cancillería un contrato de alquiler del referido local, autorizando, al propio tiempo, su remodelación –con fondos del Ministerio– para que pudiera servir a los propósitos específicos de la Academia Diplomática.

La tarea de convertir esa vieja y precaria edificación en un local digno, aunque modesto, para el referido propósito, corrió a cargo del arquitecto Carlos Arias, funcionario del Ministerio. Es justo que la Academia Diplomática reconozca los ingentes esfuerzos desplegados por Carlos Arias para levantar allí, en pocas semanas, contra viento y lluvia, un auditorio, tres aulas de clases y las oficinas de la administración. Todo ello lo hizo con exiguos recursos y bajo presión de tiempo, pero con enorme entusiasmo. Ciertamente es que la primera Academia Diplomática, dado el limitado número de vacantes (apenas 10), pudo haber iniciado sus primeras actividades docentes en un par de oficinas adecuadas como aulas, pero considero que era fundamental que, desde el principio, nuestra alma máter contara, aunque fuera con un modesto local propio para desarrollar su cometido.

Para completar los instrumentos constitutivos de la Academia Diplomática, el Canciller Rafael García Velasco tuvo el acierto de expedir el Acuerdo Ministerial 297, de 3 de julio de 1987, mediante el cual declaró el 21 de mayo de cada año el Día del Diplomático de Carrera, fecha en que se conmemoraría también el establecimiento de la Academia Diplomática como “un hecho de positivo beneficio para el país y la institución”.¹⁴

Dentro de esta apretada reseña histórica, mención especial merece la concepción del escudo de la Academia Diplomática, el cual fue resultado de un concurso abierto que convoqué en 1987, en mi calidad de Subsecretario Administrativo. El artista triunfador del certamen fue un distinguido funcionario de la Cancillería, el doctor Íñigo Salvador

Para completar los instrumentos constitutivos de la Academia Diplomática, el Canciller Rafael García Velasco tuvo el acierto de expedir el Acuerdo Ministerial 297, de 3 de julio de 1987, mediante el cual declaró el 21 de mayo de cada año el Día del Diplomático de Carrera, fecha en que se conmemoraría también el establecimiento de la Academia Diplomática como “un hecho de positivo beneficio para el país y la institución”

¹⁴ Desde entonces, se ha incluido esta fecha de celebración institucional en el Reglamento Orgánico Funcional de la Academia y en sus posteriores reformas.

Crespo –actual Procurador General del Estado–, quien supo plasmar en el referido emblema el compromiso de nuestra institución con la excelencia académica en la formación de nuestros cuadros de diplomáticos profesionales. En dicho escudo, el cóndor andino, posado en el eje equinoccial, abraza al Globo, en símbolo de la proyección universal de la política exterior.¹⁵ Finalmente, es de interés histórico señalar que en dicho Reglamento se estableció, asimismo, el uniforme de los cursantes, símbolo de igualdad, espíritu de cuerpo y compromiso institucional. Conviene anotar que la idea del uniforme no era, en realidad, novedosa. En la consulta telefónica que, al efecto, realicé con José Ayala Lasso, a la sazón Embajador del Ecuador en Lima, me confirmó el uso del uniforme diplomático para los alumnos cursantes de Torre Tagle en la Academia Diplomática del Perú. El uniforme que adoptó nuestra Academia fue muy parecido al de su homóloga peruana, simple y sobrio.

El siguiente paso consistió en armar el pènsum y los correspondientes sílabos, tarea que se cumplió en estrecha coordinación con la planta docente y el Consejo Académico. Los detractores iniciales de la Academia Diplomática cuestionaron, injustificadamente, su falta de atención a los temas de comercio y economía. A este respecto, vale la pena recordar que, entre las “materias *básicas* profesionales”¹⁶ de la primera Academia, figuraban, ya desde el inicio, las cátedras de Política Económica, Comercio Exterior y Problemas Económicos y Sociales del Ecuador; y, entre las “materias *prácticas*”,¹⁷ las de Negociación Internacional. Tales asignaturas se complementaban con pasantías en las dependencias de la Cancillería a cuyo cargo estaban los temas de Comercio, Política Económica y Negociaciones Internacionales. El contenido de estas asignaturas comprendía, *inter alia*, el Nuevo Orden Económico Internacional, la Política Económica y Comercial del Ecuador, el Comercio Exterior Ecuatoriano, el papel de la Diplomacia en la Promoción Comercial Ecuatoriana, la Estructura Económica Ecuatoriana, los Problemas Económicos y Sociales del Ecuador, las Estrategias en la Negociación Internacional en Función de los Objetivos de la Política Exterior, y Ejercicios y Simulacros Prácticos de las Distintas Formas de Negociación. Incluía,

¹⁵ El artículo 48 del Reglamento Orgánico Funcional de la Academia Diplomática describe con estas ceñidas y heráldicas palabras al escudo y bandera de la entidad: “El escudo representará un cóndor de los Andes, negro, con sus alas semiplegadas en actitud de vuelo. El cóndor sostiene con sus garras un blasón, sobre cuyo fondo fajado por el tricolor nacional se destaca el Globo terráqueo en azul-celeste. Sobre el Globo aparece el perfil costanero del territorio nacional proyectado desde la línea equinoccial alrededor del Planeta y que deja, en su circunvalación imaginaria, una estela blanca. En el jefe del escudo se lee: ‘Academia Diplomática’. Un listón flotante, bajo el escudo, lleva la divisa: ‘Ius, Iustitia, Pax’. Enmarca el escudo un óvalo gris con bordura de plata, en la cual aparece la leyenda: ‘República del Ecuador. Ministerio de Relaciones Exteriores’”. En el mismo artículo se estableció y reglamentó también la bandera de la Academia: “La bandera será de color azul-cobalto, con bordura de plata y en el centro lucirá el escudo de la Academia”.

¹⁶ Ver “lista general de materias” en *Carta de Noticias* 91: 63.

¹⁷ Ver “lista general de materias” en *Carta de Noticias* 91: 67-68.

además, una materia muy avanzada para esa época: los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el Ecuador.¹⁸

El 26 de junio de 1987, una vez aprobados los instrumentos constitutivos, reglamentarios y docentes de la Academia Diplomática, en mi calidad de Subsecretario Administrativo convoqué al primer “Concurso Público Anual de Libre Oposición y de Merecimientos para llenar quince (15) plazas de Tercer Secretario”.¹⁹ Es interesante anotar que, en las Bases del Concurso, se incluyó el requisito de presentación de “certificados médico y psicológico, otorgados por el Departamento Médico de la Cancillería”. El examen psicológico, “destinado a medir las aptitudes para la carrera diplomática y el coeficiente intelectual”²⁰ fue tomado por el doctor Ewald Utreras, distinguido psicólogo en ejercicio profesional, contratado para el efecto. El costo de examen fue cubierto por cada aplicante.²¹ De entre los numerosos postulantes que presentaron carpetas y que se sometieron a las pruebas de idiomas y de conocimientos, tan solo una decena ingresó al Curso de Formación Profesional, de diez meses de duración.

La Academia Diplomática, pese a todas las vicisitudes brevemente narradas en líneas anteriores –incluyendo una demanda de inconstitucionalidad presentada a última hora por el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas (CONUEP)–, empezó sus actividades docentes el lunes 19 de octubre de 1987. El Presidente León Febres Cordero inauguró oficialmente la sede el jueves 29 de ese mes y año.

Luego de aprobar el Curso de Formación de la Academia con un promedio no inferior a 8/10, los aspirantes realizaron pasantías en las dependencias del Ministerio, las cuales estuvieron sujetas también a calificación. Únicamente los postulantes que aprobaron todo el proceso –es decir, cursos y prácticas– con una calificación promedio no inferior a 32/40 puntos, fueron confirmados, previo dictamen de la Comisión Calificadora del Personal, en riguroso orden de precedencia, como terceros secretarios de carrera en el escalafón del Ministerio de Relaciones Exteriores.²² Los actuales detractores de la Academia Diplomática que lean estas líneas –si las leen– se enterarán de que jamás cursante alguno ingresó en ella “a dedo” porque el sistema funcionaba fuera de la esfera del control político y estaba rigurosamente reglamentado.

¹⁸ Conviene notar que, en 1987, año de creación de la Academia Diplomática, acababa de establecerse también, en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

¹⁹ Ver texto de la convocatoria en *Carta de Noticias* 91: 69.

²⁰ Ver “instructivo sobre el concurso de ingreso a la Academia Diplomática” en *Carta de Noticias* 91: 70-72.

²¹ Ver “instructivo sobre el concurso de ingreso a la Academia Diplomática” en *Carta de Noticias* 91: 70-72.

²² Ver artículos 17, 33, 35 y 37 del Reglamento Orgánico Funcional de la Academia Diplomática.

III

En un principio, la Academia Diplomática se creó sin un nombre propio. Incluso, en estricto sentido –como ya se mencionó–, no se llamó “Academia Diplomática”, sino “Academia de Capacitación Diplomática”, a fin de evitar cualquier resquemor de los centros académicos con competencia para otorgar títulos. El término “capacitación” señalaba a las claras su ámbito institucional. En efecto, en el artículo 1 del Reglamento Orgánico Funcional se dejó establecido que la “Academia de Capacitación Diplomática, denominada en adelante Academia, es la Dirección General del Ministerio de Relaciones Exteriores destinada a capacitar profesionalmente a los miembros del Servicio Exterior de la República”.²³

Dos años más tarde, el ilustre Canciller Diego Cordovez Zegers, diplomático de reconocido prestigio nacional e internacional, tuvo la brillante iniciativa de bautizarla con el nombre de Academia Diplomática “Antonio J. Quevedo”. Iniciativa oportuna –y necesaria incluso– porque la gran mayoría de academias diplomáticas del mundo lleva el nombre de un destacado diplomático o personalidad, nombre que le imprime carácter singular y que sirve de inspiración a los cursantes.²⁴ Cabe recordar que Antonio J. Quevedo fue uno de los más preclaros diplomáticos ecuatorianos. Entre otros altos cargos, fue jefe de las legaciones del Ecuador en Perú, Inglaterra y Francia; Director de Límites de la Cancillería; Subsecretario de Relaciones Exteriores; Ministro de Relaciones Exteriores en dos ocasiones; y Jefe de la Delegación ecuatoriana ante la Liga de las Naciones. Fue, además, el único diplomático en el mundo que presidió los dos foros más altos de la comunidad internacional: el Consejo de la Liga de las Naciones y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El escritor Mario Chaves Chaves, al mencionar en un artículo periodístico, a propósito de la creación de la Academia Diplomática, nombres de ilustres funcionarios diplomáticos “de indiscutible talla intelectual y amplia experiencia profesional”, cita, entre los primeros, precisamente a Antonio J. Quevedo (Chaves Chaves 1987a). Y Juan sin Cielo, en un artículo de *El Comercio*, publicado el 21 de enero de 1987, afirmó que Antonio J. Quevedo “no fue solamente un diplomático, fue ‘el diplomático’, el epítome y la suma del talento ecuatoriano consagrado a la diplomacia” (Carrión 1987, 21 de enero). Después

²³ Ver artículo 1 del Reglamento Orgánico Funcional de la Academia Diplomática.

²⁴ Cito, entre otros, los siguientes ejemplos: Brasil, “Instituto Rio Branco”; Chile, “Academia Diplomática Andrés Bello”; Costa Rica, “Instituto del Servicio Exterior Manuel María Peralta”; Cuba, “Instituto Superior de Relaciones Internacionales Raúl Roa García”; México, “Escuela de Diplomacia y Relaciones Internacionales Instituto Matías Romero”; Nicaragua, “Academia Diplomática José de Marcoleta”; Panamá, “Academia Diplomática Ernesto Castillero Pimentel”; Perú, “Academia Diplomática Alberto Ulloa Soto Mayor”; Uruguay, “Instituto Artigas del Servicio Exterior”; Venezuela, “Instituto de Altos Estudios Diplomáticos Pedro Gual”. Ver página web de la Academia Diplomática, enlaces, academias diplomáticas de América Latina.

de más de un lustro de su extinción, la nueva Academia afrontará retos bajo el nombre de “Academia Diplomática del Ecuador”. Si la idea es que la Academia no esté asociada al nombre de ninguno de los ilustres diplomáticos que han engrandecido el Servicio Exterior, el nombre actualmente escogido es, sin duda, el más adecuado porque “Ecuador” es el nombre de país, el sello identitario que nos cobija a todos.

En cuanto a su sede, como se señaló anteriormente, la primera Academia Diplomática funcionó en la Roca y Páez, ex Departamento Financiero de AFESE. En 1994, se trasladó al Edificio Zurita, situado entre las calles Páez y Carrión. Fue solo en 2004, bajo la atinada gestión del Embajador Abelardo Posso Serrano, que se concretó la vieja aspiración institucional de contar con un edificio propio que reuniera las condiciones de funcionalidad y representatividad, a la altura de las más reputadas academias diplomáticas extranjeras. Este proceso culminó con la adquisición –bajo la figura de un comodato– de la histórica residencia de don Galo Plaza Lasso, ilustre ex Presidente de la República y destacado diplomático e internacionalista ecuatoriano. A partir del 1987, año de creación de la Academia Diplomática, se graduaron en ella, hasta su extinción en 2009, más de una docena de promociones. Todos los cursantes de la primera promoción que continúan prestando servicios en el Ministerio son actualmente embajadores de carrera del Servicio Exterior.

Desde su establecimiento en 1987, la Academia Diplomática ha tenido un largo proceso de fortalecimiento y consolidación y ha ganado un sitio de prestigio en el ámbito académico-diplomático nacional e internacional. Su excelencia académica es reconocida dentro y fuera del país. No es, pues, extraño que el Tercero Secretario Diego Bastante, cursante de la XII Promoción (2007) de nuestra Academia, ganador del Premio Mejor Egresado,²⁵ hubiera obtenido una beca de estudios para el curso regular de la Academia Diplomática Andrés Bello de Chile y que, para honra suya y de nuestra institución, al término de dicho curso –en el que, además de los cursantes chilenos, participaron catorce jóvenes diplomáticos de trece países– hubiera obtenido el Premio al Mejor Graduado, en ceremonia que contó con la presencia del entonces Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Alejandro Foxley.

Encontrándome cerca del término de mis funciones diplomáticas como Embajador del Ecuador en Suiza, en mayo de 2008 recibí del entonces Viceministro José Valencia la honrosa propuesta para ser Director General de la Academia Diplomática. Acepté de inmediato, iniciando mis nuevas funciones el 27 de septiembre de 2008. Lo hice, además,

²⁵ Diego Basante obtuvo en 2008 la Medalla Honorato Vásquez al mejor egresado de la XII Promoción de la Academia Diplomática, de conformidad con el artículo 58, literal a), del Reglamento Orgánico Funcional. Dicho premio consiste en una medalla de oro con el emblema de la Academia y con la leyenda: “Premio Honorato Vásquez-Mejor Egresado”. En el reverso consta el año de la promoción: 2008.

con la convicción de poder aportar mi experiencia profesional e intelectual a una entidad que tuve el honor de contribuir a crear en 1987 y a cuyas actividades académicas he estado vinculado desde entonces de diferentes maneras. Fundado en tales precedentes, al iniciar mis funciones siempre tuve claro que la Academia Diplomática –como la Dirección General encargada según la Ley Orgánica del Servicio Exterior de la formación y capacitación permanente y especializada del Servicio Exterior– podía desempeñar un papel de especial relevancia en la coyuntura política actual, marcada por profundos cambios democráticos, no solo para alinear al personal en la ejecución profesional de la política exterior del Gobierno nacional y en la defensa y promoción de los intereses permanentes del Estado ecuatoriano, sino también como un centro de investigación, análisis y encuentro con la sociedad civil sobre temas vinculados con la agenda internacional. Estuve consciente de que ello exigía a su vez profundos cambios en el contenido curricular, así como en la estructura interna de la Academia, por lo que desde el primer día trabajé, en estrecha coordinación con las autoridades, en la reformulación del p^énsum y del Reglamento Orgánico Funcional, tarea que fue concluida en febrero de 2008, con vistas a la apertura del nuevo curso de formación profesional destinado a los nuevos terceros secretarios ganadores del concurso público convocado para el efecto en octubre del año pasado.

Luego de la reforma que transfirió a la Cancillería ecuatoriana nuevas competencias en el ámbito del comercio exterior e integración, la Academia Diplomática ejecutó una serie de acciones, en el ámbito de sus competencias, para fortalecer la capacidad de gestión de los futuros cursantes, priorizando la proyección comercial externa del Ecuador. Ello implicaba, entre otros aspectos, reclutar y dotar de un ‘nuevo perfil’ a los funcionarios que ingresaran a la carrera diplomática como resultado del Concurso Público de Libre Oposición y Merecimientos.²⁶ El objetivo esencial consistió en instrumentar un proceso destinado a seleccionar personal idóneo para el Servicio Exterior y proveerle de las destrezas y herramientas necesarias que le permitieran gestionar, con mayor eficacia y sostenibilidad, la política exterior en el ámbito diplomático, comercial y económico. Bajo estos parámetros, los aspirantes que participaron en la última convocatoria del concurso se sometieron a un riguroso proceso de selección, que comenzó el 19 de octubre de 2008 y debía concluir a finales de abril de 2009.²⁷ Con un cupo de 58 vacantes, moderno contenido temático y

²⁶ La convocatoria a este concurso público se realizó por medio de los principales diarios del país los días 19, 20 y 25 de octubre de 2008. También se difundió la convocatoria a las universidades mediante el CONESUP y de la página electrónica de la Cancillería.

²⁷ Es del caso precisar que, en vista de la reforma introducida por el Tribunal Constitucional el 3 de abril de 2007, la Academia Diplomática perdió la competencia de convocar al concurso público de ingreso a la carrera diplomática. Por tal razón, la convocatoria fue realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Interno y Gestión Administrativa y Financiera. El Subsecretario de la época, Carlos Proaño Romero, delegó a la Academia Diplomática la administración interna del certamen.

alcance nacional, se trató, sin duda, del proceso de ingreso más amplio que ha convocado la Cancillería desde la creación de la Academia en 1987 y que permitió reclutar, por última vez, personal calificado para poder enfrentar con mayor eficacia la agenda multidisciplinaria que demanda la política exterior en un mundo globalizado y altamente competitivo.²⁸ La administración de dicho concurso, sin duda el más exigente y complejo de cuantos ha realizado hasta ahora la Cancillería, fue delegada a la Academia Diplomática desde octubre de 2008 hasta febrero de 2009, en que fue retomada por la Subsecretaría de Desarrollo Interno y Gestión Administrativa y Financiera, hasta su conclusión el 25 de mayo en curso.

Paralelamente al proceso de selección mediante concurso, la Academia Diplomática adoptó en ese año –el último de mi gestión como director de ella– una serie de medidas institucionales y curriculares. Entre las primeras, se planteó al Fondo de Salvamento (FONSAL) –siendo aceptado por este–, una asesoría para ampliar y dotar de mayor funcionalidad al emblemático edificio donde funcionaba.²⁹ Y en lo académico, sin descuidar la formación integral del diplomático, se elaboró un proyecto de pénsum³⁰ basado en las concepciones modernas de la diplomacia económica, siguiendo los lineamientos de las autoridades del Ministerio. Dentro de esta nueva visión, el curso de formación profesional, destinado a los postulantes que ingresaron en el concurso, comprendía las siguientes etapas, a lo largo de dieciocho meses:

- a) Un Módulo Básico de Formación Profesional de nueve meses, divididos en tres trimestres, a tiempo completo.
- b) Tres Módulos de Especialización en: i) Diplomacia Económica, ii) Promoción Comercial y iii) Político-Jurídico Internacional, de un trimestre cada uno, a medio tiempo; el otro medio tiempo, los cursantes realizarían pasantías en las dependencias del Ministerio.

La programación académica abarcaría un contenido de 232, 248 y 232 horas por cada uno de los trimestres. Es del caso señalar que la propuesta de pénsum de la Academia

²⁸ Ver Boletín de Prensa de 21 de octubre de 2009, elaborado por la Academia Diplomática bajo el epígrafe: “Cancillería llama a concurso público para reclutar nuevos funcionarios”.

²⁹ La propuesta al FONSAL para ampliar la sede actual de la Academia “construyendo en el espacio disponible, al fondo del predio, un edificio moderno a base, primordialmente, de elementos de vidrio, acero inoxidable y mármol, que mantenga la funcionalidad del conjunto, creando a su vez una simbiosis arquitectónica adecuada” con la casa principal, fue planteada por la ex Canciller Isabel Salvador, a iniciativa de la Academia, mediante nota 112/GM/SDIGAF/DGAD/2008, de 13 de octubre de 2008. El FONSAL dio su respuesta favorable a esta iniciativa mediante oficio número 0004709, de 20 de octubre pasado.

³⁰ En esta tarea conté con la valiosa colaboración del consultor Rodolfo Rúa, contratado para el efecto por el Viceministerio de Comercio con fondos de cooperación externa, y con la del doctor Byron Cardoso, Coordinador de Estudios de la Academia Diplomática.

reflejaba un énfasis de alrededor del 75% en materias de diplomacia económica, incluyendo comercio externo y negociaciones económicas internacionales. A ello se sumaba el horario destinado al aprendizaje de idiomas extranjeros. Se previó, asimismo, un amplio programa de actividades complementarias, materia por materia, el cual contempla, *inter alia*, seminarios, talleres, conferencias magistrales, visitas a empresas y viajes de observación que respondan al concepto de ‘diplomacia de terreno’.

Dentro del ámbito de sus funciones, el programa de actividades de la Academia Diplomática de 2009 se ocuparía no solo del curso de formación profesional para los nuevos terceros secretarios que ingresaran al Servicio Exterior, sino que seguiría organizando los siguientes cursos:³¹

- a) Actualización, dirigido a los funcionarios del Servicio Exterior para robustecer sus conocimientos, capacidad de análisis y habilidades prácticas que favorezcan una gestión eficiente.
- b) Capacitación, orientado a elevar el nivel profesional y a mejorar el desempeño de las labores específicas que competen al personal auxiliar y técnico del Servicio Exterior.
- c) Especiales, dedicados al personal que, sin pertenecer al Servicio Exterior, fuera designado para cumplir funciones en el exterior.
- d) Talleres, seminarios y conferencias orientados a entidades públicas, gremios y organizaciones de la sociedad civil, para divulgar conocimientos, servir de foro académico y promover su capacitación en temas de política exterior.
- e) Otras actividades académicas destinadas a la formación de los funcionarios del Servicio Exterior.
- f) Capacitación de otras entidades u organismos del sector público.

Paralelamente, la Academia Diplomática profundizó la capacitación, dentro y fuera del país –mediante programas presenciales o virtuales– para los funcionarios diplomáticos en temas prioritarios de la agenda externa, como el estudio de nuevos socios político-comerciales, negociaciones, relaciones vecinales, migración, refugiados, derechos humanos, medio ambiente y demás ámbitos de la diplomacia moderna en el contexto regional y global. Igualmente, incrementó su programa anual de actividades académicas, intercambio y cooperación con el sector público, la sociedad civil y la red de academias diplomáticas y entidades internacionales afines. De este modo, la Academia Diplomática actuaría tam-

³¹ Ver el artículo 19 del proyecto de Reglamento Orgánico Funcional de la Academia Diplomática, cuya última versión fue sometida a la autoridad mediante Memorando 012/DGAG/2009 de 12 de enero de 2009.

bién como espacio de encuentro para la reflexión, el análisis crítico y el debate académico acerca de los temas más actuales y relevantes de la gestión internacional.

Por otro lado, conviene destacar que la inserción de la Academia Diplomática en el Planex 2007-2010 es un reconocimiento del importante papel que esta puede cumplir dentro de la “Política Cinco” de alinear la política exterior con la política interna y rendir cuenta a sus ciudadanos (Planex 2007-2010, 118). Para el efecto, la Meta 5.32 ha identificado expresamente la necesidad de “modernizar y promocionar a la Academia Diplomática como un centro especializado del pensamiento y formación de profesionales del Servicio Exterior”, para lo cual “podrá concertar acuerdos con centros de formación superior para capacitar a otros servidores públicos y personas interesadas en temas de política exterior” (Planex 2007-2010, 118).

En relación con este último tema, la Academia Diplomática, en enero de 2009, entregó al doctor Carlos Arcos Cabrera, Director del IAEN,³² un proyecto de cooperación académica, según el cual el IAEN reconocería a los cursantes del curso de formación profesional los créditos respectivos dentro de las maestrías del Instituto, pudiendo completar en el IAEN, de ser el caso, los créditos que les hicieran falta para la obtención del correspondiente título. A su vez, para evitar duplicación de recursos y hacer el máximo uso de las respectivas complementariedades institucionales, los cursantes del IAEN podrían tomar en la Academia Diplomática las materias o cursos específicos que esta dictara en relaciones internacionales (por ejemplo, derecho internacional, derechos humanos, migración, solución de controversias, derecho marítimo, aéreo y espacial, relaciones fronterizas, planificación de política exterior, organismos internacionales, geopolítica, cursos prácticos sobre las teorías y tendencias modernas de las relaciones internacionales, nuevos actores internacionales, previsión de escenarios, negociaciones, reingeniería de procesos, técnica de gestión, etcétera). El IAEN reconocería los créditos académicos respectivos a sus cursantes dentro, asimismo, de las maestrías del Instituto. Personalmente, considero que un proyecto de estas características no solo se enmarcaría en el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional suscrito el 12 de junio pasado (cláusulas Segunda, Tercera y Sexta), sino también en el Planex 2007-2010, “Programa 5.13”.³³

Por otra parte, la Academia Diplomática concluyó la elaboración del proyecto de Reglamento Orgánico Funcional, el cual fue sometido a consideración del ex Ministro Fander Falconí. Entre los principales objetivos, se proponía que la Academia se ocupara de:

³² Ver nota 017/DGAD/2009 de 27 de enero de 2009, dirigida del Señor Carlos Arcos Cabrera, Director del Instituto de Altos Estudios Nacionales.

³³ Para estudiar los detalles de esta propuesta y su forma de implementación, las partes podrían reunirse en el marco del Comité Académico Interinstitucional, previsto en la cláusula sexta del citado Acuerdo de Cooperación Bilateral entre el IAEN y la Academia Diplomática.

- a) Capacitar en su sede a los funcionarios del Servicio Exterior, de manera que los conocimientos adquiridos en las universidades armonicen con los que son propios de la función y la práctica diplomática.
- b) Contribuir al mejor conocimiento de la política exterior del Ecuador mediante la cooperación en materia de capacitación con las universidades, la sociedad civil y entidades públicas y privadas, para lo cual promoverá el intercambio de experiencias y propuestas sobre temas del acontecer nacional e internacional por medio de conferencias, seminarios, talleres y otras actividades académicas.
- c) Impulsar la investigación y difusión de trabajos que den a conocer el pensamiento del Servicio Exterior.
- d) Propender al logro de un nivel de excelencia en sus actividades académicas.
- e) Fomentar las relaciones de cooperación con otras academias diplomáticas, universidades e institutos especializados en asuntos internacionales.
- f) Constituir un espacio académico para reflexión y debate sobre temas de realidad nacional vinculados con las relaciones internacionales y la política exterior del país.³⁴

En cuanto a los aspectos presupuestarios, como Dirección General de Capacitación del Ministerio, la Academia Diplomática no dispuso nunca de un presupuesto autónomo, sino que funcionaba dentro del presupuesto general de la Cancillería. En el POA de 2009, la Academia Diplomática había previsto requerimientos presupuestarios por 410.000 dólares.

Al enterarme en el mes de marzo de 2009 de la intención subrepticia del ex Canciller Fander Falconí de eliminar la Academia Diplomática para convertirla, dentro del IAEN, en una suerte de instituto o cátedra para “formatear” a los nuevos diplomáticos que pudieran servir a los fines ideológicos de la política exterior del gobierno de entonces, y de que parte de ese plan era nombrar un nuevo Director de la Academia, vasallo de ese proyecto, el 27 de mayo de ese año, una vez terminado el concurso público de ingreso de nuevos aspirantes, presenté mi renuncia al cargo de Director de la Academia. Nunca más se llenó esa vacante con un funcionario titular, pues el siguiente paso fue la prevista extinción de la Academia creada en 1987.

Tres meses más tarde, recibí un escueto correo electrónico —aún no se había implantado el detestable “Quipux”—, notificándome haber sido nombrado para ocupar una posición jerárquica inferior a los cargos desempeñados a lo largo de mi carrera diplomática. Ante este hecho, el 31 de agosto de 2009, envié al Ministro Fander Falconí una carta en la que, entre otras cosas, le expresé que

³⁴ Ver artículo 4 del proyecto de Reglamento Orgánico Funcional.

esta inobservancia del principio jerárquico institucional no solo me ha afectado a mí, sino también a otros distinguidos colegas que, con mayores méritos, han desempeñado igualmente altos cargos directivos en la Cancillería y que han sido designados a funciones de menor jerarquía, situación lamentable que no puedo aceptar, ni como funcionario, ni mucho menos como Presidente, hasta esta fecha, del Consejo de Embajadores de Carrera del Servicio Exterior, porque lesionan principios y prácticas fundamentales de la carrera diplomática.

Y terminé mi carta señalando que “[P]or lo anteriormente expuesto, por razones de dignidad personal y de adhesión inalterable a los principios institucionales que nos han regido, me veo obligado a presentarle formalmente mi renuncia irrevocable (...), así como mi decisión de separarme, antes del término de mi carrera, del Servicio Exterior activo”.

VI

Tuve el privilegio de haber dirigido personalmente el proceso de creación la Academia Diplomática en 1987 y de haberle brindado todo mi apoyo profesional en las tres ocasiones en que he tenido el honor de desempeñarme como número dos de la Cancillería, así como en la etapa en he estado al frente de ella como Director General.

A lo largo de 22 años de funcionamiento, la Academia Diplomática ha acreditado un indiscutible prestigio nacional e internacional. Ha suscrito cerca de medio centenar de convenios y acuerdos de cooperación académica con otras entidades homólogas (a algunas de ellas les ha brindado asistencia técnica), instituciones ecuatorianas públicas y privadas (incluidas las Fuerzas Armadas, CONUEP, FLACSO, IAEN y FEDEXPOR) y con varios institutos y universidades.³⁵ Su planta docente se ha enriquecido con el aporte de los más destacados profesores, académicos e intelectuales del país, dentro de un ambiente de libertad de expresión y análisis crítico. En lo internacional, pertenece a las redes regional y mundial de academias diplomáticas.

Mediante este artículo, agradezco a todos los directores generales de la Academia Diplomática que a lo largo de estos años mantuvieron vivo el espíritu y la antorcha de la

³⁵ Ver Serie Libros y Folletos de la Academia 7, Acuerdos y Convenios de Cooperación de la Academia Diplomática, Academia Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, Quito, 2004. Tomado de SITRAC, Base de Datos de la Dirección General de Tratados. Según esta fuente oficial, la Academia ha suscrito hasta 44 acuerdos.

³⁶ Han sido directores de la Academia Diplomática los siguientes embajadores, algunos de ellos en más de una ocasión: Mario Alemán Salvador (1987); César Román González (1987-1988); Horacio Sevilla Borja (1989-1990); Manuel Romero Cevallos (1991-1993); Emilio Izquierdo Miño (1994-1995; 1999-2003); Fernando Ribadeneira Fernández Salvador (1994-1997 y 2003-2004); Javier Ponce Leiva (1997-1998); César Valdívieso Chiriboga (1999); Abelardo Posso Serrano (2004-2007); Franklin Chávez (2007); Alejandro Suárez (2008); y Jaime Marchán Romero (2008-2009).

entidad,³⁶ a la AFESE y a la Asociación de Diplomáticos de Carrera (ADIP), así como a los compañeros del Ministerio que compartieron conmigo el sueño y la realización de nuestra alma máter y que han contribuido con mística y entrega a su engrandecimiento.

VII

Unas pocas ideas finales, a modo de conclusión:

Primera: la política exterior es parte esencial de la identidad del Estado. Su construcción es un *continuum* a lo largo del tiempo; un acervo ético jurídico que incorpora postulados y normas básicas del derecho internacional y de la convivencia civilizada entre naciones. Así concebida, “la política exterior del Estado ecuatoriano” constituye un patrimonio de valores y principios *permanentes* de la relación internacional y no una hechura a medida de sus intereses ideológicos. Semejante desenfoque hizo que el Ecuador perdiera el prestigio ganado gracias a su adhesión histórica a preceptos inalterables del derecho internacional (Marchán 2018b, 22 de mayo).

Segunda: entre las arremetidas del anterior régimen contra el Servicio Exterior, una de las más injustas y torpes fue la destrucción de la Academia Diplomática que había alcanzado sólido prestigio, llegando a dar asistencia técnica a varias cancillerías latinoamericanas. No solo la despojó de la sede –residencia histórica del ilustre Presidente Galo Plaza Lasso, figura señera de la diplomacia ecuatoriana–, sino que la transformó, dentro del IAEN, en un híbrido universitario, sin haber querido aceptar que la Academia Diplomática no expide títulos de nivel superior, sino que es una dependencia interna de la Cancillería para capacitar a los funcionarios de carrera. Crearon, así, un engendro, un claustro gubernamental para impartir un pénsum furiosamente alineado con la ideología del régimen, para programar diplomáticos pupilos al servicio de los intereses del poder político de turno.

Tercera: la supresión de la Academia Diplomática causó un daño monumental a la política exterior del Estado ecuatoriano. Nadie ha podido aún cuantificar –debido a su magnitud– los daños que representa para los intereses globales de la nación porque ¿qué es el Servicio Exterior y la Academia Diplomática que lo forma y capacita, sino el brazo externo de la defensa de su integridad en el ámbito internacional, de la misma forma en que las Fuerzas Armadas lo son en el terreno militar? Con una Cancillería ideologizada a la fuerza y sin una Academia con libertad de pensamiento crítico capaz de anticipar escenarios posibles, la diplomacia caminó a la sombra del credo imperante (Marchán 2018a, 9 de mayo). La historia juzgará con severidad a quienes impulsaron y dirigieron el proceso de eliminación de la Academia Diplomática creada en 1987 y a quienes convirtieron la política exterior del Ecuador en politiquería externa del régimen (Marchán 2018b, 22 de mayo).

Cuarto: desde la creación de la Academia Diplomática en 1987, varios colegas me habían pedido que escribiera sobre mi participación directa en el proceso de su concepción y establecimiento. Me había resistido a hacerlo, por considerar que, en realidad, la Academia Diplomática es una obra colectiva que pertenece a nuestro patrimonio institucional y a cuya creación todos han contribuido. En efecto, ninguna creación de la Cancillería ecuatoriana ha tenido tantas personas que sienten ser sus ‘autores’, y este hecho demuestra que ella pertenece a la entraña y espíritu de la institución. Al haber sido invitado por Leonardo Carrión –notable ‘cronista’ de la Cancillería–, por medio de un interesante artículo suyo publicado en la *Revista AFESE*, a contar “la experiencia de Jaime Marchán, que dirigió el proceso de estructuración de la Academia Diplomática” (Leonardo Carrión 2004, 46), me decidí, finalmente, a compartir mis vivencias en este tema de relevancia institucional. Lo hice en un artículo publicado en 2009 en la *Revista AFESE* (Marchán 2009, 12-30). Dado que el referido artículo se basa en datos y hechos históricos debidamente sustentados, he considerado conveniente recogerlos en esta nueva versión, la que he completado con algunos otros para darle mayor actualidad.

El Presidente Lenín Moreno y su Canciller José Valencia, distinguido Embajador de carrera, han recogido de entre las cenizas el espíritu de nuestra Academia Diplomática y le han insuflado nueva vida. La significación de este hecho trasciende los muros de Carondelet y del Palacio de Najas, se proyecta a lo largo y ancho del país y todos los lugares del mundo donde está presente el Servicio Exterior del Ecuador. Es un acierto de la AFESE que este hecho se recuerde en la próxima celebración, en mayo de este año, del Día del Diplomático, con la publicación de un libro que recoja varios aportes y testimonios, cuya edición está a cargo del Embajador Byron Morejón Almeida, distinguido miembro del Servicio Exterior y reconocido artista. Las instituciones que no honran su memoria caen en el síndrome anatópico de ignorar las creaciones que precedieron,³⁷ son entes vacíos, sin memoria histórica, incapaces de proyectar a las nuevas generaciones aquello que los griegos llamaron *paideia*, es decir, la pedagogía de sus creaciones y de su espíritu.

Al cierre de este artículo, formulo mis mejores votos por la permanencia y por el futuro de la Academia Diplomática, alma máter de nuestra institución, comprometida desde un principio con capacitar en forma continua a sus funcionarios en las destrezas de un servicio del Estado –el Servicio Exterior ecuatoriano–, que exige a quienes lo representan en el exterior excelencia en el ejercicio profesional de la diplomacia para defender, promover y proyectar la política exterior de la República del Ecuador dentro y más allá de sus fronteras.³⁸

Londres, 20 abril de 2019.

³⁷ Según el sociólogo Robert K. Merton, el “síndrome anatópico” consiste en atribuir una idea antigua a un autor reciente que la ha utilizado o se ha apropiado de ella. “La atribución es posible porque se desconoce que la idea original fue formulada por otros autores, cuyas obras se ignoran” (ver Coller 2003: 16-17). Y yo añadiría que peor que ignorar es destruir lo que otros han construido.

³⁸ Pido excusas a mis lectoras y lectores por el profuso uso de citas. Ello se justifica porque he querido recoger en este artículo de corte histórico las fuentes que me han servido para apoyar mis afirmaciones.

Referencias

- Barba, Irina et al. 2006. La Academia Diplomática del Ecuador. Quito, monografía.
- Carta de Noticias* 91. Quito: Ministerio de Relaciones Exteriores. Quito, junio de 1987.
- Carrión, Alejandro. 1987. "Columna de Juan sin Cielo". *El Comercio*. Quito, 21 de enero.
- Carrión, Leonardo. 2004. "La creación de la Academia Diplomática". *Revista AFESE* 41, junio-diciembre.
- Chaves Chaves, Mario. 1987a. "Academia Diplomática". *El Comercio*. Quito, 7 de junio.
- _____. 1987b. "Capacitación Diplomática". *El Comercio*. Quito, 28 de mayo.
- Coller, Xavier. 2003. *Canon sociológico*. Madrid: Tecnos.
- Decreto Ejecutivo 2923 de 21 de mayo de 1987. Registro Oficial 694 de 27 de mayo de 1987.
- Jaramillo V., Arturo. 1987. "La Academia de Capacitación Diplomática". *El Mercurio*. Cuenca, 9 de junio.
- Ley Orgánica del Servicio Exterior. Decreto Supremo 2268. Registro Oficial 353 de 15 de octubre de 1964.
- Marchán, Jaime. 2018a. "La destrucción de la Academia Diplomática". *El Comercio*. Quito, 9 mayo.
- _____. 2018b. "Distorsiones de la política exterior". *El Comercio*. Quito, 22 de mayo.
- _____. 2009. "La creación de la Academia Diplomática 'Antonio J. Quevedo': del dicho al hecho". *Revista AFESE* 50: 12-30.
- Oquendo, Diego. 1987. "La Academia de Capacitación Diplomática", en "Programa 'Buenos Días'". *Radio Visión*. Quito, 25 de mayo.
- PLANEX (Plan Nacional del Política Exterior). 2007-2010.
- Proaño Arandi, Francisto. 1987. "Academia de Capacitación Diplomática". *Diario Hoy*. Quito, 31 de mayo.
- Reglamento Orgánico Funcional de la Academia Diplomática publicado en el Acuerdo Ministerial 279 de 26 de junio de 1987.
-